

Importe a reintegrar: 89.486,92€ (Principal + Intereses de demora: 72.346,36 € + 17.140,56 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Se desconoce el actual domicilio del adjudicatario de vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo SE-0987, cuenta núm. 21, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Ricardo Durán Fernández que se ha dictado Resolución de fecha 19 de mayo de 2009, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Río Genil, núm. 2, en Alcalá del Río (Sevilla), SE-0987, cuenta 21, por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, plta. 7.ª, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de mayo de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 24 de abril de 2009, del IES Ntra. Sra. de la Victoria, de extravió de título de Bachiller. (PP. 1239/2009).*

IES Ntra. Sra. de la Victoria.

Se hace público el extravió de título de Bachiller (BUP) de doña Virginia Estrella Palacios, expedido el 7 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de abril de 2009.- El Director, Daniel Martín Benítez.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, del IES Alhambilla, de extravió del título de Técnico Especialista. (PP. 3449/2008).*

IES Alhambilla.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, rama Administrativa, especialidad Informática Empresas, de don Antonio Vargas Alarcón, expedido el 10 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de 30 días.

Almería, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Jesús E. Rodríguez Vaquero.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Puerta Quinto, de disolución. (PP. 1440/2009).*

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 5 de mayo de 2009, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que, por unanimidad de todos los asistentes, se ha acordado la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza por la conclusión de la empresa que constituye su objeto, y a partir de este momento funcionará como Puerta Quinto, Sociedad Cooperativa Andaluza en liquidación.

Sevilla, 6 de mayo de 2009.- La Liquidadora, Lourdes Agulló Blanes.